

Manta, 15 de Marzo del 2017

**Señor
Ing. María José Zambrano
Gerente Empresa Manabijou S.A.
Ciudad.**

Señor Gerente.

Habiendo recibido por parte de la Compañía Empresa MANABIJOU S.A. los Balances correspondiente al ejercicio económico del 2016, dentro del término que establece la Ley de Compañías y en los propios estatutos sociales y en calidad de Comisario titular de la Compañía Empresa MANABIJOU S.A. presento a usted el respectivo informe a dicho Balance, para que por su intermedio sea dado a conocer a los señores accionistas.

Conforme lo establece el art. 321 de la Ley de compañías, es atribución y obligación de los comisarios fiscalizar en todas sus partes la administración de la Compañía, velando porque esta se ajuste no solo a los requerimientos sino también a las normas de una buena administración, indica también que se deben examinar en cualquier momento o por lo menos cada tres meses los libros y papeles de la compañía.

Una vez recibidos los Estados Financieros del año 2016 hemos procedido a realizar la correspondiente revisión de los mismos, cabe indicar que los mismos no reflejan movimientos contables solo los saldos contables del capital suscrito y pagado, por lo cual no hago sugerencias a los mismos en vista que no extrañan cambios o alteraciones sobre estos resultados finales.

El libro de actas de juntas de accionistas de participaciones se encuentra conforme y está al día, pido a usted señor Gerente hacer conocer el presente informe a los señores accionistas de la Compañía para que resuelvan lo mas conveniente y cualquier alcance o aclaración del mismo estoy listo a informar.


Ing. Maritza Villegas P.

Comisario